



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
ACTA DE AUDIENCIA

1. RADICADO: 05360.40.003.002.2020.000735.00

2. INFORMACIÓN GENERAL:

Juzgado	Segundo Civil Municipal de Oralidad	Municipio:	Itagüí
Nombre y apellidos del Juez	CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ	No. Sala de Audiencia	VIRTUAL LIFESIZE
Tipo de Audiencia	Artículo 369 CGP (Verbal Sumario –Controversias sobre propiedad horizontal		
Fecha Iniciación	18 de mayo de 2022	Hora Iniciación	9:05 a.m.
Fecha Finalización	18 de mayo de 2022	Hora de Finalización	3:35 p.m.

3. PARTES:

CALIDAD EN QUE ACTÚA	Cédula o Nit No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTIÓ	
			SI	NO
Demandante	NIT 900.300.432-	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA P.H.	X	
Representante legal demandante	C.C. 71.763.648	GIOVANI ALBERTO PELAEZ RAMIREZ	X	
Apoderado Demandante	C.C.1.017.212.605 TP 283.507	ANA MARIA TORRES ACEVEDO	X	
Demandado	C.C.3.627.472	LUIS GONZALO MONTOYA CARVAJAL	X	
Demandada	C.C.43.831.157	BIBIANA ALEXANDRA RENDON CORREA	X	
Apoderado Demandados	C.C.71.644.484 TP 114.339	LUIS HORACIO VASQUEZ FLOREZ	X	

ETAPAS EVACUADAS

1. Conciliación
2. Interrogatorio
3. Fijación litigio
4. Control de legalidad
5. Decreto y practica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia

El JUZGADO segundo civil MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

FALLA

PRIMERO: DECLARAR que los demandados BIBIANA ALEXANDRA RENDON y LUIS GONZALO MONTOYA CARVAJAL, han violado el reglamento de propiedad horizontal contenido en la Escritura Pública 1268 del 11 de junio de 2011 de la Notaria 27 del Circulo de Medellín.

SEGUNDO: En consecuencia, se constituye en favor del demandante y a cargo de los demandados BIBIANA ALEXANDRA RENDON y LUIS GONZALO MONTOYA CARVAJAL, una obligación de hacer, consistente en el retiro de la tienda que se estableció la torre 3 piso 4 apartamento 412 de la urbanización torres de Barcelona, propiedad de los demandados, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia.

TERCERO: CONDENAR en costas a los demandados BIBIANA ALEXANDRA RENDON y LUIS GONZALO MONTOYA CARVAJAL, Para que sean incluidas en la liquidación de costas, se fija como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554

CUARTO: la presente decisión se notifica por estrados

NOTIFICACIÓN							
Notificada en estrados	SÍ	NO	Pendiente de notificación a:	Se interpuso recurso	SÍ	NO	Tipo de recurso
	X					X	

NOTA: De esta acta hace parte integrante la grabación de la diligencia visible en los siguientes enlaces

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/300d2b41-701b-49cc-817e-0baf55336201?vcpubtoken=19e6ae1a-247d-4372-993b-9568c84b0578>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/eb73bf25-2575-455d-81ff-eb7ff15d872d?vcpubtoken=35960db5-ec05-49a5-986c-0352f099bf61>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/2339ec6d-4413-4c09-985c-c27656cc48e1?vcpubtoken=5a3e9130-9b3d-40c8-a8e9-092675e5007e>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/5f7782ff-d251-40b1-b1d6-9dc53e44d4ff?vcpubtoken=80551ec1-f26f-4792-aff6-9a1d07ebe8a5>


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ